

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2013

Huépil, ENERO 11 DE DE 2012.

DECRETO N° 065 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4.- El Programa denominado "ASISTENCIA SOCIAL 2013, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el contexto de los Programas Sociales.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Programa denominado "ASISTENCIA SOCIAL 2013",** que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	10.000.000
	Total	10.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE